MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

DICTAMEN DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 07:00 hs, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez y C.P. Luis Álvarez; Responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 32/2012: "Mantenimiento y Reparación de Tractor Agrícola".-

Sobre N° 1: Oferente: AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA Por valor de G. 9.050.000-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10*	Cumple
h)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple
i)	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	Cumple

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61º del Decreto Nº 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "AGRO MONTE DE CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO" cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la única oferta evaluada, este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación del citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.Nº

Lic. Sonia Martínez
C.I.Nº 2.980.807.